



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00681 -00
Tema	No Accede Solicitado

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede allegado por la parte actora mediante la cual solicita la remisión del Despacho Comisorio conforme con el auto del 08 de agosto de 2021.

En este orden de ideas, se le pone en conocimiento a la solicitante que el auto que ordenó la comisión es del 19 de julio de 2021, y en dicha providencia se ordenó comisionar sin necesidad de expedir Despacho Comisorio en virtud del numeral 2 del artículo 39 del Código General del Proceso, y, en el numeral 4 de dicha providencia se ordenó remitir el enlace del expediente digital al Juzgado comisionado.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6629a977230e05a64b9a80093fe5b6d5ff21e623db1d15b94fc29cb47bc57a76

Documento generado en 10/08/2021 12:12:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**